



Resolución de Decanato **26 / 2025 - TAR -UNSa**  
Aprueba y autoriza gastos por compra de Bandera Nacional Argentina para la  
Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 171/2025-TAR-UNSa  
**De: Tartagal - Secretaria Academica**



Salta,  
26/05/2025

### VISTO

La nota presentada por la Secretaria de Asuntos Institucionales y Estudiantiles de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, E.U. Carla PARRA, el día 12 de mayo de 2.025; y

### CONSIDERANDO

Que en la misma solicita reconocimiento de gastos por la compra de una Bandera Nacional Argentina para la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, motivo de reemplazar la deteriorada antes del Acto de Asunción de Autoridades de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que, motivo de la urgencia por el acto de asunción de autoridades, no se llegó a solicitar los presupuestos correspondientes y procedió con la compra directa con la firma "HERSAPEL S.R.L."

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado por Dirección General de Administración y Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO**

**DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$184.220,00), abonados a la firma "HERSAPEL S.R.L.", CUIT N° 30-63371747-4, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Francisco Arias 855 de la ciudad de Salta; en concepto de reconocimiento de gastos por la compra de una Bandera Nacional Argentina para la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, motivo de reemplazar la deteriorada antes del Acto de Asunción de Autoridades de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto en las siguientes partidas y por el monto que se consigna:

2.2.3 Confecciones textiles: PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$184.220,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondiente al ejercicio 2.025.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE** a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-

  
T.U.P. **Adrián B. Ortega**  
SECRETARIO ACADEMICO  
ADMINISTRATIVO  
FACULTAD REGIONAL  
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.



  
Geol **Carlos A. Manjarrés**  
**DECANO**  
Facultad Regional  
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.